ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADOS DE FALTA– CD - PAC Nº 290.701/15"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de abril del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas, **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADOS DE FALTA– CD - PAC Nº 290.701/15"**, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la UOC2 y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones), para el Rubro 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. JM 035, DV 011 y JFM 006, de fecha 11 de marzo de 2015, emitido por el Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por LOTE,*** a ser formalizado mediante ***Contrato Cerrado.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **GEMINIS IND. Y COM. S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 113.557.925 (Guaraníes Ciento Trece Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veinte y Cinco) IVA Incluido.----------

b) **H & B TRADING S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 162.451.572 (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta y Dos) IVA Incluido.----

c) **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 118.998.101 (Guaraníes Ciento Diez y Ocho Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Uno) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".***----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada*

en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	SAN BENITO I.C.S.A.	H & B TRADING S.A.	SAN BENITO I.C.S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar que los oferentes: ***GEMINIS IND. Y COM. S.A.***, ***H & B TRADING S.A.*** y ***SAN BENITO I.C.S.A.,*** cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...***"----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Jefatura de Adquisiciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Nota J.A. Nº 018/2015 de fecha 27 de abril de 2015, dice "... considerando las instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación se verifica lo siguiente;

- La firma ***GEMINIS I.C.S.A.*** presenta cotización en todos los ítems, pero no cumple con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas: en el ítem 3 del formulario de Ofertas presentada, en la marca se consigna CHINO y la muestra tiene marca COUDA, en el ITEM 6 de la Planilla de Precios se consigna marca CHINO y la muestra presentada no tiene marca, en los ítems 20 y 21 de la Planilla de Ofertas se consiga la marca CHINO y las muestras tienen la marca LEGACY, en los ítems 24, 25 y 26 se solicita Pincel Permanente y la muestra presentada es pincel escolar.

- Las firmas ***H & B TRADING S.A. y SAN BENITO I.C.S.A.*** presentan cotización en todos los ítems y cumple con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas.

- Los productos presentados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros aceptables de mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. GEMINIS IND. Y COM. S.A.	No Cumple	Cumple	No Cumple
2. H & B TRADING S.A.	No Cumple	Cumple	Cumple
*3.*SAN BENITO I.C.S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

La firma ***GEMINIS I.C.S.A.*** **no presenta correctamente su Planilla de Precios, por consignar como** marca y procedencia "CHINO - CHINA" respectivamente, **dicho documento es considerado de carácter sustancial,** así mismo como se menciona en el informe técnico no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los ítems 24, 25 y 26. La firma **H & B TRADING S.A.**, no presenta correctamente su Planilla de Precios, debido a que en el ítem 6, presenta su oferta con la cantidad de 10 paquetes, debiendo ser 9 paquetes, según lo solicitado en el Formulario N°1 "Formulario de Precios" del Pliego de Bases y Condiciones. **Dichas situaciones dejan descalificadas las ofertas** de ambas firmas.

*** CUADRO COMPRARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
*1.*SAN BENITO I.C.S.A.	***Gs. 118.998.101.-***

Al momento de elaboración del Cuadro Comparativo se ha detectado que la Firma ***SAN BENITO*** I.C.S.A. presenta su Anexo 2 con errores aritméticos, a consecuencia de redondeo, donde el producto del precio unitario por la cantidad no corresponde en los ítems y a consecuencia en la suma total.

CUADRO COMPRARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
2.SAN BENITO I.C.S.A.	***Gs. 119.006.119.-***

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA**", *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...".*

Analizando todo lo precedentemente expuesto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta económica más baja que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo",* y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:**

- ***SAN BENITO I.C.S.A.***: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un monto total de Gs. ***119.006.119*** (Guaraníes Ciento Diez y Nueve Millones Seis Mil Ciento Diez y Nueve), IVA Incluido -------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y el Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:45 del 29 de abril de 2.015.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2